

193

Personal de Eclesiástico

San Martin de Buen

29

Portuense

Buen



C-570/6

23

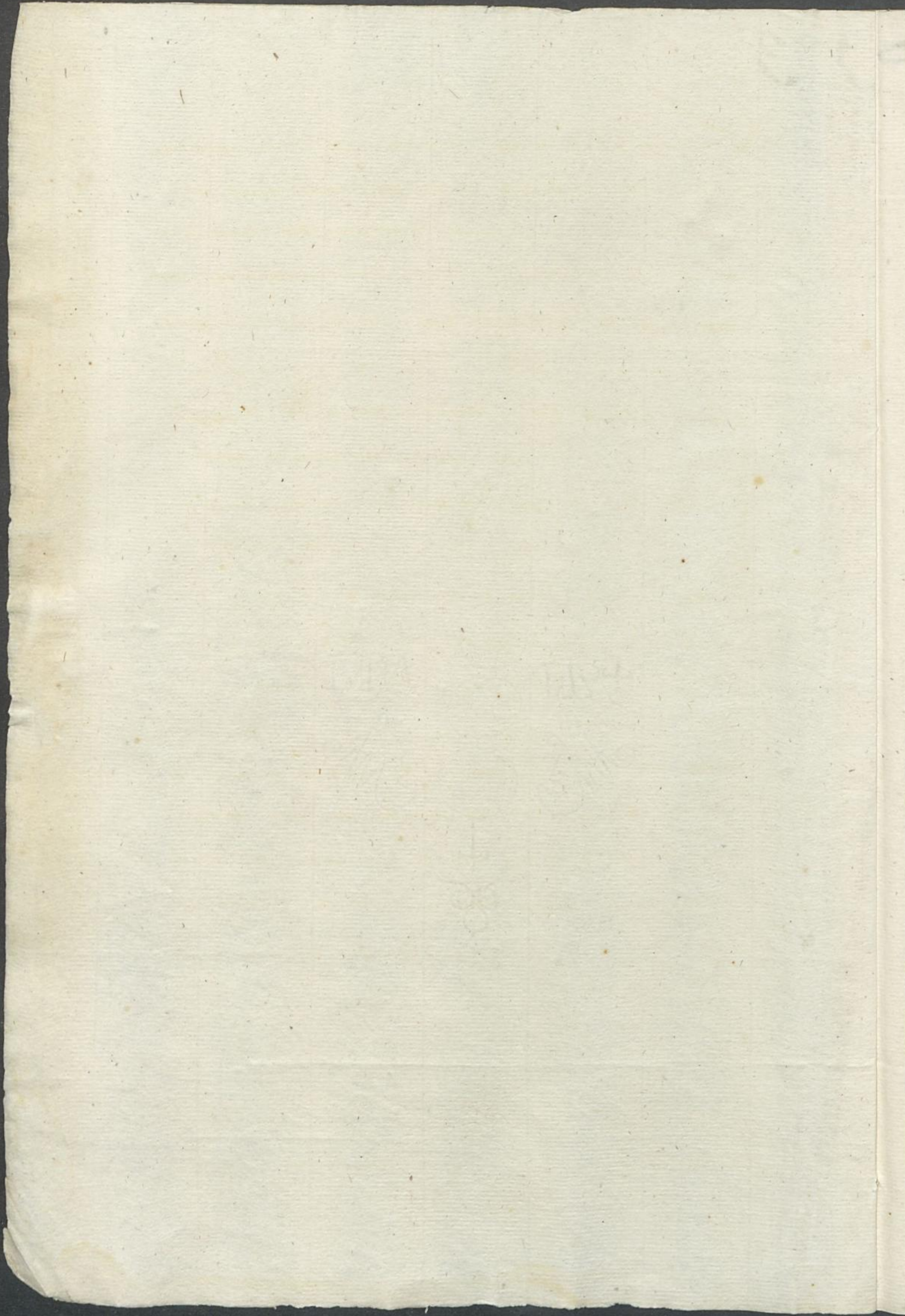
6

Handwritten text, possibly a signature or date, including the number 23.

Handwritten text, possibly a name or title, including the number 23.







[Faint, illegible handwriting in cursive script, likely a letter or document.]



En la Feligresia de San Martin de Buen.
 Jurisdiccion de la villa de Cangas, a doce dias del
 mes de Julio año de mil setecientos Cinquen
 raydos; el señor Dⁿ Diego Antonio Cortina
 subdelegado aprobado por la A^l Junta de la misma
 Contribucion, vago las ordenes del señor Dⁿ Fr^{co}
 Xavier Garcia seron del Consejo de S. M. y Mi
 norio privado, con amplias facultades para el
 establecimiento de esta en este Reyno, hauendo visto
 las Relaciones presentadas por los vecinos Celsi
 arcos de esta dicha Feligresia, y su termino que
 andan en Legajo separado, y en diferencia del He
 niente de su J^o ordinario de la expresada villa
 y Jurisdiccion, Fran^{co} de la villa Mayordomo Pedro
 de dicha Feligresia, Domingo Ignacio de Santos
 y Joseph de la Cruz, Seruos nombrados por el expres^{do}
 Mayordomo, Domingo Selino, y Ignacio del Rial
 vecinos de la de Santa Maria de Darbo, Seruos ele
 gidos por su mismo, vago el Juramento que tienen he
 cho en autos en que amaron a bundamiento serro
 tifican, Paso a firmar este Libro personal segun se
 previene en los Capítulos diez y seis y diez y ocho de
 la Real Instruccion, y auto proveido en los generales
 en tales y presente mes, y en todos los individuos

10
Eclesiasticos que se hallan en esta Iglesia y
su termino, y demas personas sus familiares, nom-
bres, Apellidos y distintivo segun resulta en las
Relaciones secundario y demas noticias, y diligencias
practicadas, el qual es en la manera siguiente =

Dn Cayetano Gaxpar de Barzenillo t^o
dehedas. 50 añ^o; Abas actual de esta felig^{ia}
y en su Compania una Puera; dos Cuados, uno
mayor de los 18 añ^o; el otro menor; y dos oria-
das.

Dn Pedro Antonio de la Cruz, de
14 añ^o; Presvitero, un cuado menor; y dos
criadas.

En cuya conformidad se fenece este Libro del as-
ento de estos dos Individuos, Eclesiasticos que son
los que actualmente existen en esta Feliglesia y su
termino; y otros Sacros declararon que este as-
ento era arreglado y legalmente hecho sin
fraude alguno ni particular ni comun; y asy
se el Juramento que tienen hecho y demuebo
ratifican; y lo firmaron todos los que supie-
ron, y por lo que es, oyo en su nombre consuma.

quemando ponerlo por diligencia y conclu
sion, y de ello Lo v. Doña

Diego Ant^o Cortinas Joseph de la Cruz

Juan Antonio Dominguez y Ignacio

Severus y Franco Ignacio y Juan

Aruego de los que suscriben firmas
Joseph de la Cruz

Antem.

En Arago de la Cruz



2

... ..
... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

[Faint, illegible handwriting in a cursive script, likely from the 18th or 19th century.]







~~...~~
Pl de lcc.^{os}
de
Cela.

La Intera Patr^{os} 62/

Sig. 45925 / 754

754

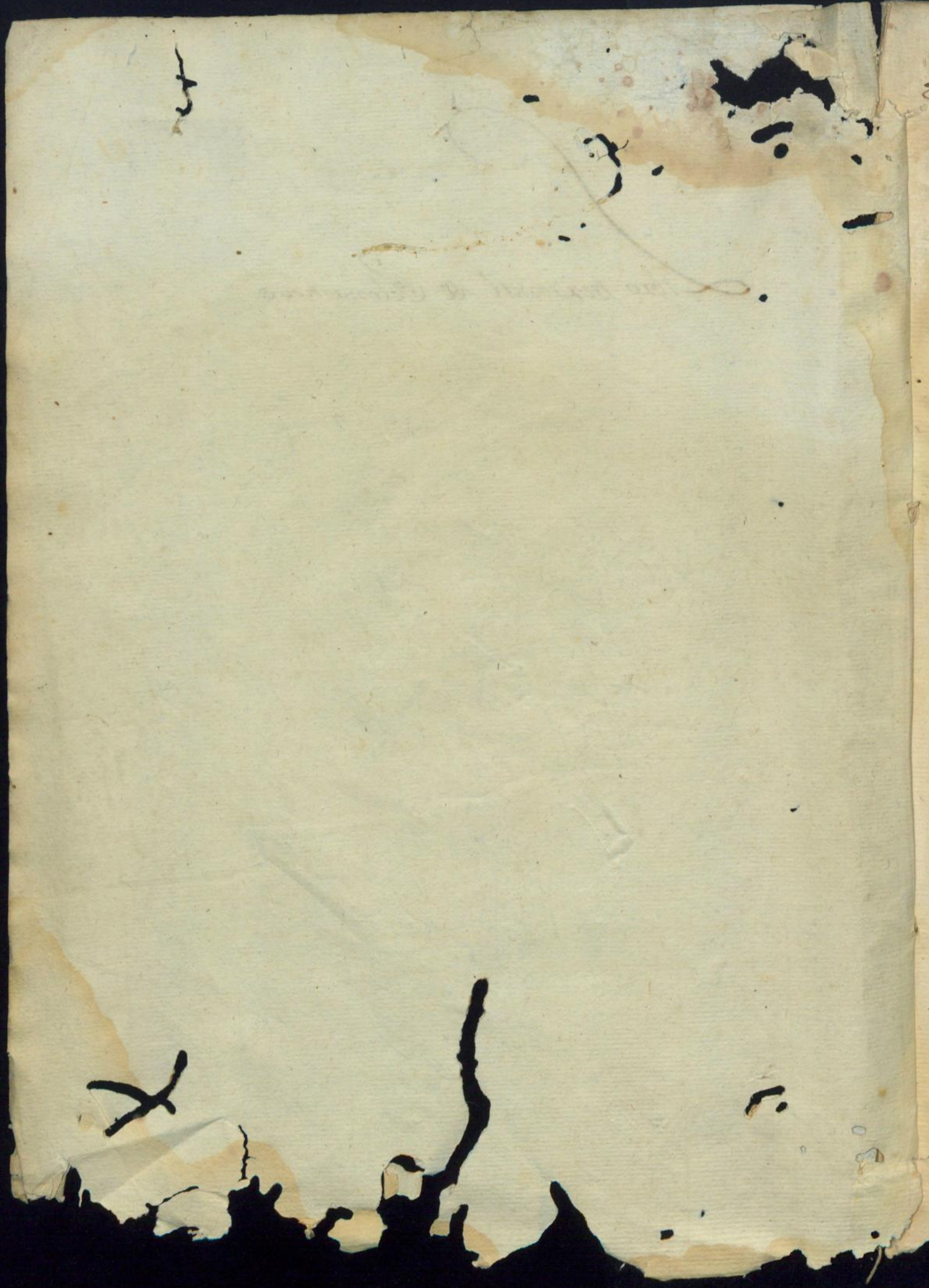
Handwritten text at the top of the page, possibly including the word "Carmen" and some numbers.

Faint handwritten text in the middle of the page, possibly a signature or a name.

Handwritten text at the bottom left of the page, possibly including the word "X" or "xi".

754

Libro personal de Eclesiasticos



En la feligresia de Santa Maria de Zela Ju
 risdicion de la villa de Cangas a veinte dias del mes
 de Julio; año de mil ~~setecientos~~ Cinqüenta y dos
 el señor Dⁿ Diego Antonio Cortinas Subdelegado apro-
 vado por la Real Junta de la unica Contribucion, vassos
 las hordenes del señor Dⁿ Francisco Xavier Garcia
 Saxon del Consejo de V. M. y ministro privativo con
 amplias facultades para el establecimiento de ella
 en este Reyno; haviendo visto las relaciones presen-
 tadas por los vecinos Eclesiasticos de esta Feligresia
 y su termino, que handan en legajo separado; y con asis-
 tencia de Dⁿ Fernando Arango Teniente de Jue-
 z ordinario de dicha villa y Jurisdicion; Alberto de
 la Mayor domo Sedaneo de dicha Feligresia; Don
 Freyre y Francisco Gonzalez Peritos nombrados por el
 Mayor domo; Domingo Solino, y Ignacio del Rio
 vecinos de la Feligresia de Darbo Peritos elegidos
 por su voto; vassos el Juramento que tienen hecho en
 autos en que amano abundantemente ser ratifican.
 Paso a formar este Libro personal segun el que se pre-
 viene en los Capitulos diez y seis y diez y ocho de la
 R. Instruccion y auto proveydo en los generales en
 tres del corriente mes y en todos los Individuos
 Eclesiasticos que existen en esta dicha Feligresia y
 su termino, y demas personas sus familiares, Nom-
 bres, Apellidos y distintivos de sus Clases segun
 resulta de las mencionadas relaciones, vecindario
 formado por el expresado Mayor domo y Peritos, y se
 mas noticias y diligencias practicadas en

para el qual es en la manera siguiente.

Dn Benito Freyre, tiene de edad 60 años, Presvitero; una Ciudad.

Dn Domingo Benito Lozquez, de 28 años; ^{pro} una Ciudad.

Dn Juan Antonio Lopez de Soto, de 54 años, Abad y abadpropio; un collado mayor, y dos Ciudades.

Nota.

La utilidad que se ha considerado a este punto por los Prelados y Principales que tienen en su dependencia por pertenecer al Arzobispado de Santiago de Chile, cargada en su respectivo asiento del Libro de las rentas de las Ciudades.

En cuya conformidad se firmó este Libro en el asiento que es de todos los yndividuos Eclesiasticos que actualmente existen en esta Feligresia, y su territorio; y dichos señores declararon en un acuerdo, hecho sin dolo ni ocultacion, bajo el juramento que tienen hecho, y de nuevo ratificaron y firmaron en la forma siguiente, y por los quenes

oro en su nombre, consumido dicho senor sub.
delegado quemando ponerlo por diligencia y conclu
sion y de todo ello yo, ~~...~~

Diego Ant. Continaste
Silvestre franco

Francisco gonzalez Domingó Solino
azuego de los que non
puedon firmar

Ignacio de Al Goy
Domingo Solino

Antem.

En fecho de...

X.

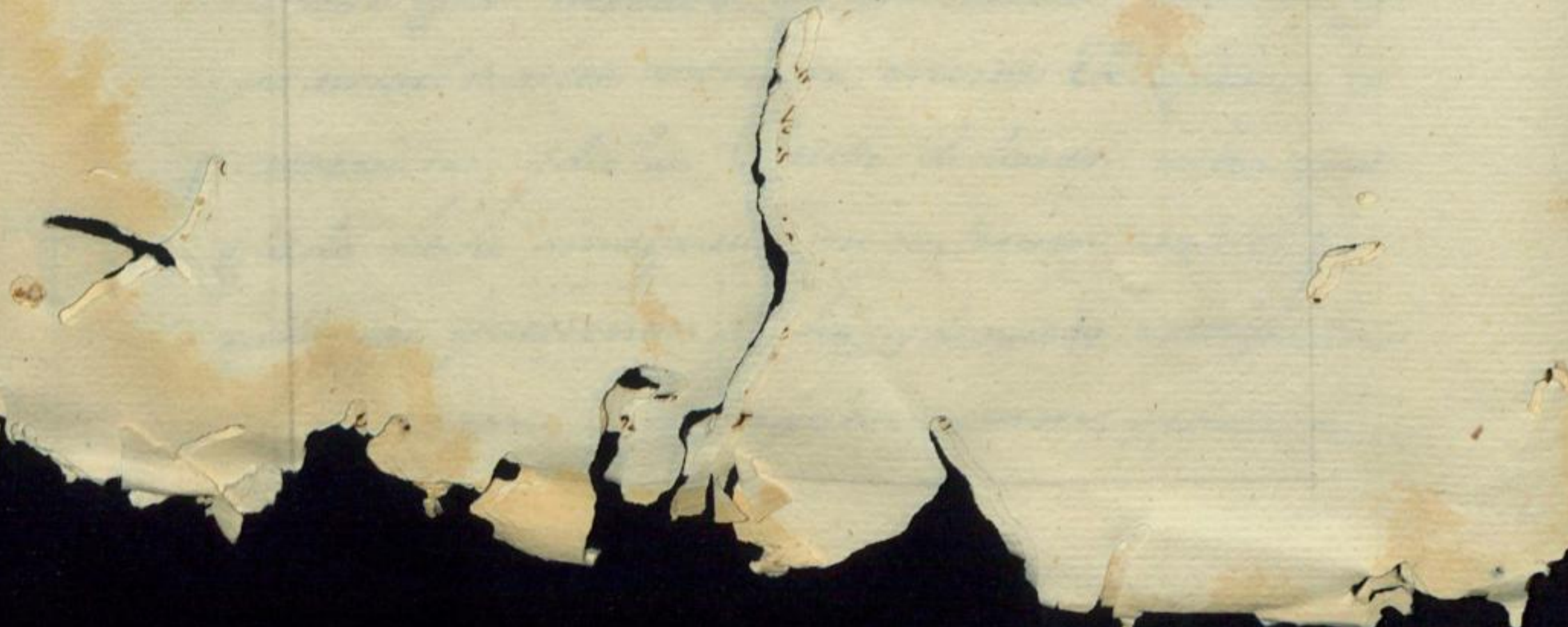
2

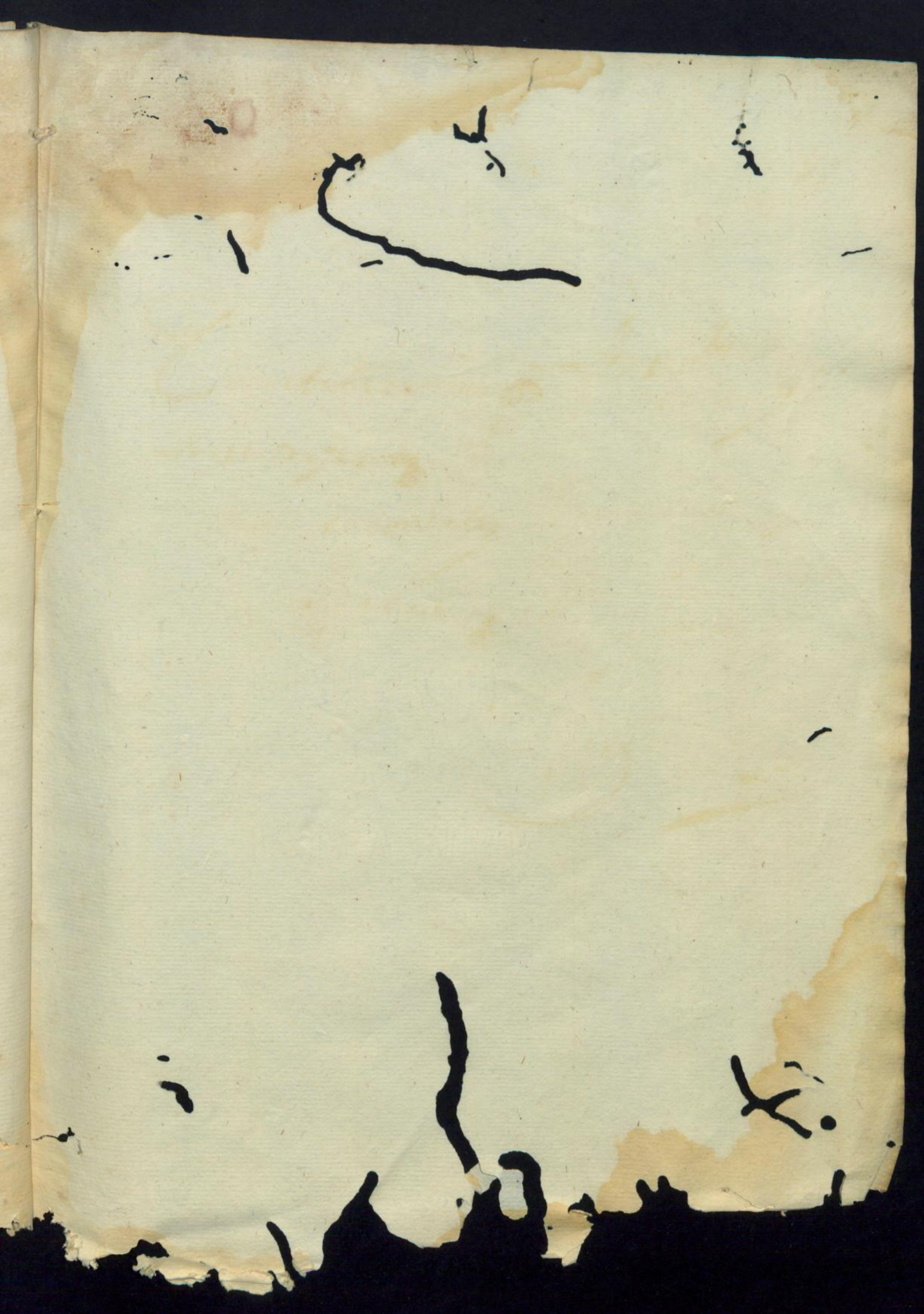
[Faint, illegible handwriting at the top of the page]

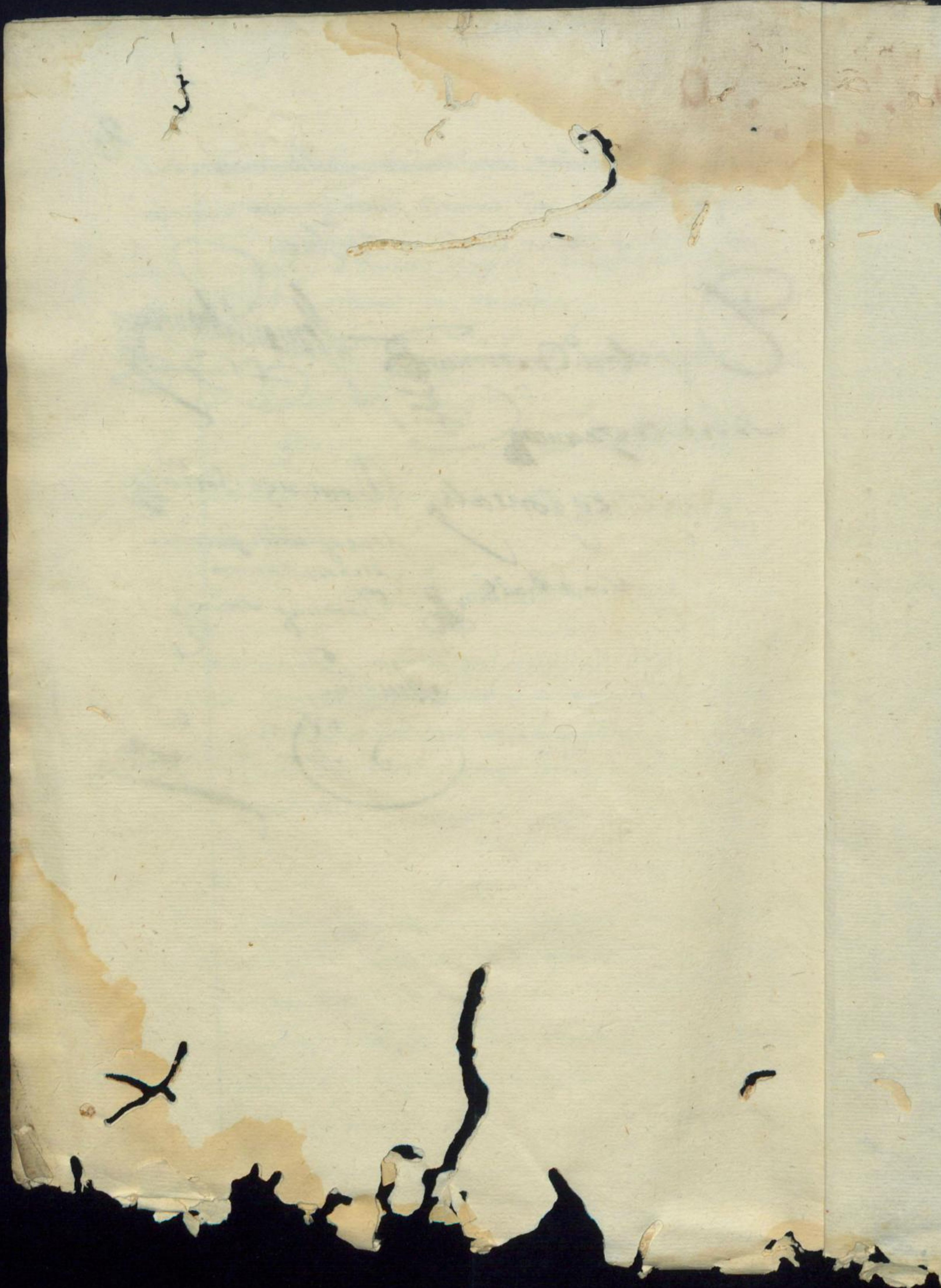
[Large, ornate cursive signature]
[Faint text below the signature]

[Faint, illegible handwriting in the middle section]

[Faint, illegible handwriting at the bottom of the main text block]







Handwritten marks and a long horizontal stroke at the top of the page.

Small handwritten marks in the upper right corner.

A small horizontal mark on the right side of the page.

Faint, illegible handwritten text in the middle of the page.

Another set of faint, illegible handwritten text below the middle section.

Handwritten marks resembling the letters 'X' and 'i' in the lower right quadrant.



